

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-234/04



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
21 OCT 2004	
SEC: 5	1º 181 HORA 20 ⁰⁵

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional a la
Iglesia "San Francisco", ubicada en la intersección de las calles
Belgrano y Lavalle, de la ciudad de San Salvador de Jujuy
departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy, de acuerdo
con lo dispuesto en las leyes 12.665 y 24.252.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo que
corresponda, adoptará las medidas necesarias para la preservación
y promoción del Monumento.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

